

RESOLUCIÓN C.O.E. N° 33

VISTO el Decreto Acuerdo de Necesidad y Urgencia N°67/21 del Poder Ejecutivo Nacional, el Decreto Acuerdo de Necesidad y Urgencia N°1/1 del 1 de febrero de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el Decreto Acuerdo de Necesidad y Urgencia citado en primer término establece el régimen aplicable a las modalidades de "distanciamiento social, preventivo y obligatorio" y "aislamiento social, preventivo y obligatorio" para para todas las personas que residan o transiten en los aglomerados urbanos, partidos y departamentos de las provincias argentinas hasta el día 28 de febrero de 2021, inclusive.

Que el artículo 2° de la norma establece los parámetros epidemiológicos y sanitarios que deben reunir los lugares en los que rija la medida de "distanciamiento social, preventivo y obligatorio".

Que, por su parte, el artículo 3° enumera los lugares alcanzados por esa medida, entre los que incluye a todos los departamentos de la Provincia de Tucumán.

Que la Provincia, mediante Decreto Acuerdo de Necesidad y Urgencia N°1/1 del 1 de febrero de 2021, suscribió a las medidas dictadas por el DNU N°67/21.

Que el DNU 1/1-2020, en su artículo 2° encomienda al Comité Operativo de Emergencia de Tucumán el dictado de las disposiciones reglamentarias relativas a la limitación de circulación y a la realización de actividades económicas, industriales, comerciales o de servicios, previstas en los artículos 4° y 6° del DNU N°67/21, así como el dictado de los protocolos previstos en el artículo 7° (actividades deportivas y artísticas) y 26° (acompañamiento de pacientes) de la misma norma. Dejando establecido que será, asimismo, tarea este Comité la revisión y readecuación, en el caso que hiciera falta, de los protocolos ya aprobados, en atención a la evolución de los parámetros epidemiológicos y a las recomendaciones del Ministerio de Salud Pública.

Que viene a conocimiento de este comité la solicitud aprobación del "Protocolo para la Vuelta a la Competencia del MTB Tucumán Club" presentado por el Mountain Bike Tucumán Club.

Que, ante ello, corresponde fijar un ordenamiento de la referida actividad, a los efectos de organizar su funcionamiento y de precisar pautas para su desarrollo, de conformidad con las recomendaciones del Ministerio de Salud Pública de la Provincia.

Por ello,

EL SECRETARIO DEL
COMITÉ DE OPERACIONES DE EMERGENCIA
RESUELVE:

ARTICULO 1° - APROBAR el "Protocolo para la Vuelta a la Competencia del MTB Tucuman Club" que pasan a formar parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°. - DEJAR ESTABLECIDO que el cumplimiento de los procedimientos previstos en los protocolos aprobados es exclusiva responsabilidad de los ejecutantes, quienes, además deberán tomar las medidas y recaudos complementarios que fueran necesarios para garantizar, en cada caso en particular, el cumplimiento de las medidas de distanciamiento social e higiene y seguridad.

ARTÍCULO 3°. - COMUNICAR.




CLAUDIO ADOLFO MALEY
MINISTRO DE SEGURIDAD

PROTOCOLO PARA LA VUELTA A LA COMPETENCIA DEL MTB TUCUMAN CLUB.

La propuesta que se presenta ha sido elaborada por "MTB TUCUMAN CLUB" y es el resultado de una serie de recomendaciones basadas en experiencias europeas como, por ejemplo, Bélgica, España o República Checa. En el caso de nuestro país, Salta, La Rioja, Córdoba, entre otras, están realizando competencias deportivas. Considerando que Tucumán es una de las provincias donde está controlada la pandemia, pensamos que con un protocolo adecuado podríamos regresar a las competencias de MTB, sin que esto represente de alguna manera un peligro en la salud pública, relacionadas con el Covid-19, respetando los protocolos establecidos en la provincia con motivo de la pandemia. Este proyecto/propuesta para la vuelta de las competencias consta de un protocolo, recomendaciones y requisitos que deberían seguir los organizadores de eventos deportivos en el futuro inmediato, toda vez que nuestras autoridades lo aprueben. En el caso de su aprobación y de concretarse las competencias, serán fiscalizadas por un Comisario Argentino, bajo un estricto protocolo que se menciona a continuación:

ANTES DE LA COMPETENCIA:

- Las inscripciones se realizarán en forma virtual, a través de un formulario y pago on line.
- 48 hs. previas a la fecha del evento se informará el listado de competidores inscriptos, la categoría que les corresponde y el día y la hora de largada.
- Las placas o números del competidor se podrán retirar los días viernes y sábado anterior a la competencia.
- Los participantes deberán cumplir con los requisitos sanitarios obligatorios antes de la competencia, esto implica que cada competidor deberá presentar una declaración Jurada firmada, en conjunto con la inscripción para la competencia deportiva, descartando síntomas compatibles con COVID-19, para así garantizar su salud, y la de todos los involucrados.
- Los organizadores deberán asegurar que todos los ciclistas cuenten con el respectivo seguro antes del inicio de la competencia.
- La competencia tendrá como máximo 2 horas duración en la modalidad Rally o Rural bike, que establezca la organización, y de 1:30 hs. en circuitos de XCO

DURANTE LA COMPETENCIA:

- La Organización deberá contar con dos boxes, uno para el control de tiempo, el otro para los comisarios deportivos.
- La actividad deportiva se desarrollará en grupos o tandas, en espacios abiertos, en circuitos rurales o de montaña.
- Los competidores deberán presentarse 10 minutos antes de la hora indicada para la largada, deblendo concurrir con barbijo y usarlo hasta el momento de esta. Una vez finalizada la carrera deberán colocárselo nuevamente.
- Los competidores serán testeados previamente con termómetros infrarrojo digital. En caso de fiebre, no podrán participar de la competencia.
- En la largada debe haber una distancia de aproximadamente 1 mts. entre cada ciclista, todos con sus tapabocas colocados.
- Entre cada categoría deberá haber un lapso de inicio de 1 minutos.
- No deberá quedar ningún ciclista en línea de largada o concentración, sólo las autoridades de la prueba para dar comienzo a las nuevas competencias. Las autoridades u organizadores no deberán superar las 10 personas (jueces, control de tiempo, organizador, etc.)
- El ciclista durante la competencia NO podrá compartir caramañola (botella) ni alimentos.
- No están previsto lugares para hidratación, debiendo los competidores llevar su agua y/o bebidas isotónicas.
- Ambulancia de asistencia, una exclusivamente para la competencia y otra de traslado en caso de ser necesario

CON POSTERIORIDAD A LA COMPETENCIA:

- Al momento de arribar a la línea de llegada, cada ciclista deberá retirarse del lugar de llegada, para evitar la acumulación de ciclistas y/o personas.
- Cada organización deberá tener un reglamento de premiación, éste debe informarse previamente a los ciclistas, para conocer si están de acuerdo o no con la modalidad de premiación.

PARA LA ORGANIZACIÓN:

Por su parte, los organizadores de competencias deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Cumplir con todos los requisitos sanitarios y protocolos de distanciamiento, para garantizar la salud de todos los involucrados en el evento: ciclistas, staff, jueces, organización.
- Se deberán respetar los protocolos de distancias sociales establecidas y requisitos sanitarios.
- Contar con un seguro de la competencia.
- Tener el circuito debidamente marcado con cintas que luego deberá sacar una vez concluida la prueba.

- En el caso del personal abocado al desvío de calles y control de paso de los competidores, deberán contar con chalecos reflectantes y barbijos.
- Todos los miembros de la organización, staff técnico, equipos, ciclistas, deben cumplir con los requisitos sanitarios, debiendo tener un kit de higiene personal con toallas sanitizantes o alcohol en gel, deben usar tapabocas o barbijos.